



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 32 DE 2018 (21 DE MAYO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 29 DE 2018”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 148 del Decreto 2241 de 1986 Código Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral estipula la normatividad correspondiente a los CLAVEROS en sus artículos 145 al 155.

Que para el día veintisiete (27) de mayo de 2018, se tiene programado en todo el país jornada electoral, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica, en cumplimiento del ordenamiento constitucional.

Que el artículo 148 del Código Electoral, estipula quienes serán los claveros de las arcas Triclaves de las Registradurías.

Que en cumplimiento a la normatividad el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 29 de 2018 en el cual se delegaron 4 claveros del señor Alcalde ante la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Que de los claveros designados se encuentra la Doctora María Isabel Baquero Rojas, quien a raíz de su estado de salud se hace necesario designar un nuevo clavero en remplazo de la misma.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chía.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Decreto 29 del 04 de mayo de 2018 en el sentido de reemplazar a la Doctora María Isabel Baquero Rojas como clavero y por defecto designar un nuevo como delegado del señor Alcalde para la Registraduría del Municipio de Chía, según el artículo 148 del Código Electoral y con motivo de las elecciones a efectuarse el día veintisiete (27) de mayo de 2018, nombramiento que recae en la:

- Doctora **LUZ ELENA CHAVEZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.476.832 de Chía.
Cargo: Directora de Planificación del Desarrollo de la Alcaldía Municipal.
Correo: luz.chaves@chia.gov.co
Teléfono: 3213766251.



Parágrafo: Esta designación se entenderá aceptada con la notificación personal del presente Acto Administrativo al designado.

ARTICULO SEGUNDO: El clavero aquí designado debe permanecer en la Registraduría Municipal y dar cumplimiento estricto a los artículos 145 a 155 del Código Electoral.

Parágrafo: El designado debe presentarse en el lugar de los escrutinios el 27 de mayo de 2018 a partir de las 3:30 p.m. donde le será comunicado el horario de escrutinios por parte del Registrador Municipal.

ARTICULO TERCERO: Notificar al designado.


ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente Acto Administrativo al señor Registrador Municipal del Estado Civil y al Señor Personero Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí estipulados.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica). 
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)